

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

303434
DECRETO N° _____/
RECTIFICA DECRETO
ALCALDICIO.-
LA CISTERNA, 21 AGO 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, se tramitó el Decreto Alcaldicio N° 3014, de fecha 23 de Julio del 2014, mediante el cual se decreta el cumplimiento del Séptimo Bienio de doña **Maricel Miranda Sandoval**, Enfermera del Centro de Salud Santa Eduardo Frei M.

2.- El que se debe rectificar en la parte Resolutiva del Reconocimiento, en el Ítem Cargo .

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE.**- el Decreto Alcaldicio N° 3014, de fecha 23 de Julio del 2014, mediante el cual se decreta el cumplimiento del Séptimo Bienio de doña **Maricel Miranda Sandoval**, Enfermera del Centro de Salud Eduardo Frei M., en la parte resolutiva en el Ítem Cargo.

Parte Resolutiva dice:

Cargo: Técnico de Nivel Superior de Enfermería y **debe decir Enfermera.**

Rectificación que no altera en su integridad a lo dispuesto en el decreto.

2.-El Departamento de Salud y el Departamento de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF/V.Pcm.-